Acta No. 32-2020

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTE (32-2020). En la Ciudad de Guatemala, a las catorce horas con cuarenta y seis minutos (14:46) del lunes veintidós de junio del año dos mil veinte, reunidos virtualmente en la Sala de Cisco Webex Meetings que utiliza la Universidad de San Carlos de Guatemala para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE** de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto; así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
 1.1 Audiencia al Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia del Área Médico Quirúrgica, Dr. José Francisco Mendoza Urizar.
2º. Aprobación de las propuestas de Actas correspondientes a las sesiones No. 30-2020 y No. 31-2020.
3º. Aprobación de la propuesta de agenda.
4º. Elecciones.
5º. Autorizaciones financieras.
 5.1 Respuesta de la Tesorería de la Facultad a la consulta de disponibilidad presupuestaria para realizar estudios de postgrado por parte de la Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán, Profesora del Área de Patología.
 5.2 Respuesta de la Tesorería de la Facultad a la consulta de disponibilidad presupuestaria para realizar estudios de postgrado por parte de la Dra. Fernanda Arriola Gallina, Profesora del Área de Patología.
6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
 6.1 Propuesta del Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles para fortalecer el proceso de reestructura curricular en esta Unidad Académica.
7º. Reforma Universitaria.
8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
 8.1 Solicitud de corrección al error consignando como tercer examen parcial del curso de Odontopediatría.
 8.2 Solicitud para realizar exámenes parciales y cortos del curso de Prótesis III, Química y Diagnóstico I.
 8.3 Informe del Director del Área de Odontología Restaurativa acerca del cambio de la plataforma para el examen parcial de PPR.
 8.4 Solicitud de reconocimiento de aval de actividades realizadas en el extranjero con licencia por parte del Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía.
 8.5 Información brindada por el Dr. Leonel Eugenio Arriola Barrientos, Profesor del Área de Odontología Socio Preventiva acerca de los estudiantes del 2do grupo EPS 2019.
 8.6 Información brindada por el Dr. Juan Ignacio Asensio Anzueto, Profesor del Área de Odontología Socio Preventiva acerca de los estudiantes del 2do grupo EPS 2019.
 8.7. Respuesta de la Escuela de Estudios de Postgrado al requerimiento de la Junta Directiva relacionado con los ingresos y egresos de la Escuela en esta situación de emergencia sanitaria.
 8.8 Análisis del avance y requerimiento de tiempos en los cursos de la carrera de Cirujano Dentista (pendiente, está en elaboración).
 8.9 Solicitud de reconocimiento de postgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial presentada por el Dr. Juan Carlos García Moran, Cirujano Dentista, Colegiado No. 2012.
 8.10 Propuesta del Área de Odontología Socio Preventiva para el Segundo Grupo de estudiantes que realizan el programa E.P.S. 2019-2020.
9º. Asuntos Administrativos.
 9.1 Licencia sin goce de sueldo de la Srita. Madelline Cárcamo para ocupar otro puesto en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.2 Licencia sin goce de sueldo de la Licda. Amanda López, para ocupar otro puesto en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
9.3 Licencia sin goce de sueldo de la Srita. Karla Elizabeth Sabán Baeza para ocupar otro puesto en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.
10.1 Modificación al Normativo del Órgano Regulador del Currículo de la Facultad de Odontología

11º. Impugnaciones.

12º. Informes.
12.1 Del Decano
12.2 Del Secretario
12.3 Del Secretario Adjunto.
12.4 De los miembros de la Junta Directiva.
12.4.1 Informe del Vocal Segundo, Dr. Sergio Armando García Piloña relacionado con la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Odontología.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
12.5.1 Informes del período comprendido del 15 de junio al 19 de junio de 2020
12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.7 Individuales de personas extrafacultativas.

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
13.1 Transcripción del Punto OCTAVO, Acta No. 23-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 17 de junio de 2020.
13.2 Transcripción del Punto SEXTO, Inciso 6.2, Acta 22-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 10 de junio de 2020.

14º. Otros Asuntos.
14.1. Acuerdo Gubernativo No. 079-2020.
14.2 Audiencia al Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia del Área Médico-Quirúrgica, Dr. José Francisco Mendoza Urízar.
14.3 Comunicado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

15º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
En atención a lo resuelto por este Órgano de Dirección en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.18, Subinciso 8.18.1 y 8.18.2 del Acta No. 30-2020 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el día lunes 15 de junio de 2020, concede la audiencia solicitada al Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia del Área Médico-Quirúrgica, Dr. José Francisco Mendoza Urizar. Al inicio de su intervención agradece a la Junta Directiva la oportunidad que se le da para expresar una situación surgida dentro del curso de Cirugía y Farmacología III, la cual consiste en la actitud que algunos estudiantes de quinto año han tomado ante las medidas que se han tomado para el control de los estudiantes durante la realización de los exámenes parciales. Además del rechazo por parte de unos estudiantes, también han sucedido situaciones de burla e insultos por parte de ellos hacia el Dr. Mendoza Urizar. Ello se debe principalmente al hecho de que el día del examen, el Dr. José Francisco Mendoza Urizar no pudo estar presente durante la prueba, condición que fue interpretada por algunos estudiantes como un acto de irresponsabilidad docente, cuando la razón que no permitió cuidar la prueba al profesor es la conexión deficiente a Internet que él tiene en su residencia, lo cual se debe a la posición geográfica de la misma y la mala cobertura de las empresas que proveen la señal. Todo ello ha ido escalando, al grado que el Dr. Mendoza está usando una metodología didáctica que fortalece el aprendizaje y consolida el conocimiento antes de la clase virtual, lo cual es interpretado por el sector estudiantil como una forma de evadir la responsabilidad docente, lo cual no es cierto. Luego narra una serie de incidentes que han ocurrido y que le han ocasionado malestar. Al

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

concluir la exposición, distintos miembros de la Junta Directiva le expresan sus preocupaciones y le hacen preguntas, las cuales son respondidas por Dr. José Francisco Mendoza Urizar. Enseguida consulta acerca de la posibilidad de que el examen parcial del tema que se está desarrollando se pueda realizar dentro de un tiempo, lo cual es respondido de manera favorable y que es él quien administra el tiempo en el curso de Cirugía y Farmacología III. Al finalizar, reitera su agradecimiento por la audiencia y abandona de la plataforma Cisco Webex.

SEGUNDO: Aprobación de las propuestas de Acta correspondientes a las sesiones No. 30-2020 y No. 31-2020.
Se conocieron las propuestas de Actas correspondientes a las sesiones No. 30-2020 y No. 31-2020 de este Órgano de Dirección celebradas el lunes 15 de junio de 2020 y martes 16 de junio de 2020.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar el Acta No. 30-2020 con las modificaciones que consideró pertinentes.

2.2 Aprobar el Acta No. 31-2020 con las modificaciones que consideró pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda para la presente sesión.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la Agenda de la sesión con las modificaciones que consideró pertinentes.

CUARTO: Elecciones.
No hay documentos que tratar

QUINTO: Autorizaciones Financieras.

5.1 Respuesta de la Tesorería de la Facultad a la consulta de disponibilidad presupuestaria para realizar estudios de postgrado por parte de la Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán, Profesora del Área de Patología.
Se conoció el oficio de fecha 16 de junio de 2020, referencia TesoFo.56-2020, dirigido al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Tesorero de la Facultad de Odontología, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, el que literalmente dice: ..."Deseándole éxitos en sus labores diarias, atentamente, me refiero al Oficio ref. F.O.J.D 289-2020, DE(sic) Junta Directiva, relacionado al PUNTO QUINTO, Inciso 5.1, subincisos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 del Acta No. 19-2020, relacionado a la Solicitud de Ayuda Económica de la Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán, Profesora Titular del Área de Patología para realizar estudios de Postgrado en la Maestría de Docencia Universitaria con énfasis en Tecnologías innovadoras de la educación, por un monto de Q.9,431.00 en el presente año.
Para tal efecto, se informa si existe disponibilidad presupuestal para dicho gasto, específicamente en la partida presupuestal 2020.11300060.210.0011.02.000.001.000.419.0101.22.0000.0000, OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS. Sin otro particular,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Autorizar una ayuda económica a la Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán, Profesora Titular del Área de Patología, para realizar estudios de Postgrado en la Maestría de Docencia Universitaria con énfasis en Tecnologías innovadoras de la educación, por un monto de un mil treinta y un quetzales exactos (Q.1,031.00), con cargo la partida presupuestal

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020

2020.11300060.210.0011.02.000.001.000.419.0101.22.0000.0000, OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS.

5.2 Respuesta de la Tesorería de la Facultad a la consulta de disponibilidad presupuestaria para realizar estudios de postgrado por parte de la Dra. Fernanda Arriola Gallina, Profesora del Área de Patología.

Se conoció el oficio de fecha 16 de junio de 2020, referencia TesoFo.57-2020, dirigido al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Tesorero de la Facultad de Odontología, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, el que literalmente dice: ..."Deseándole éxitos en sus labores diarias, atentamente, me refiero al Oficio ref. F.O.J.D 290-2020, DE(sic) Junta Directiva, relacionado al PUNTO QUINTO, Inciso 5.2, subincisos 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.3 del Acta No. 19-2020, relacionado a la Solicitud de Ayuda Económica de la Dra. Fernanda Arriola Gallina, Profesora Titular del Área de Patología para realizar estudios de Postgrado en la Maestría de Docencia Universitaria con énfasis en Tecnologías innovadoras de la educación, por un monto de Q.9,431.00 en el presente año, lo cual incluye un costo de inscripción de Q.1,031.00 y Q.4,200.00 semestrales.
Para tal efecto, se informa si existe disponibilidad presupuestal para dicho gasto, específicamente en la partida presupuestal 2020.11300060.210.0011.02.000.001.000.419.0101.22.0000.0000, OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS. Sin otro particular,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Autorizar una ayuda económica a la Dra. Fernanda Arriola Gallina, Profesora Titular del Área de Patología, para realizar estudios de Postgrado en la Maestría de Docencia Universitaria con énfasis en Tecnologías innovadoras de la educación, por un monto de un mil treinta y un quetzales exactos (Q.1,031.00), con cargo la partida presupuestal 2020.11300060.210.0011.02.000.001.000.419.0101.22.0000.0000, OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.

6.1 Propuesta del Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles para fortalecer el proceso de reestructura curricular en esta Unidad Académica.

Se conoció el oficio de fecha 19 de junio de 2020, referencia F.O.D. 127-2020, dirigido a la Junta Directiva por el Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, el que literalmente dice: ..."En reunión sostenida el día martes 16 de los corrientes, en donde se convocó al Órgano Regulador del Currículo, Consejo Académico y Miembros de Junta Directiva, se planteó la situación de la Facultad derivada de la "Pandemia por la enfermedad del Coronavirus – COVID-19". En dicha reunión se manifestó la importancia de incorporar al Departamento de Educación Odontológica –DEO- al Órgano Regulador, ya que se debe trabajar de manera intensiva en revisar el Currículo y problemática de la Facultad, con los cambios que se requieran para cumplir con los fines académicos de esta Casa de Estudios y dar solución a los múltiples factores adversos que en este momento nos afectan. Como Decano someto a consideración de la Junta Directiva, el incorporar de manera formal al Departamento de Educación Odontológica, dentro de la estructura del Órgano Regulador del Currículo, este proceso deberá contar con la revisión y modificación del normativo interno del Órgano Regulador del Currículo, específicamente en el artículo que se refiere a sus integrantes o a los artículos que ustedes consideren convenientes. Sin otro particular suscribo la presente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

6.1.1 Fortalecer al Órgano Regulador del Currículo mediante la integración del Departamento de Educación Odontológica de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sin perjuicio de la autonomía que el Departamento tiene como Unidad Técnica y de Investigación.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.

8.1 Solicitud de corrección al error consignando como tercer examen parcial del curso de Odontopediatría.
Se conoció la carta de fecha 17 de junio de 2020, referencia Odontopediatría 33-2020, dirigida a la Junta Directiva por el Director del Departamento de Odontopediatría, Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, la que literalmente dice: ..."De manera atenta me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. Por este medio se solicita la siguiente corrección ya que en la carta de ref. Odontopediatría 31-20 por error se solicitó autorización para realizar el "tercer examen parcial" del curso de Odontopediatría, siendo lo correcto "cuarto examen parcial" de forma virtual, con los estudiantes de cuarto año de la carrera de Cirujano Dentista, el jueves 06 de agosto a las 11:30 por medio de la plataforma myhaikuclass. Los temas a evaluar en dicho examen serán: Desarrollo de Maloclusiones y hábitos, Administración del Espacio Dental, Análisis de Espacio y Plan de tratamiento, los mismos se evaluarán en series de selección múltiple y de falso y verdadero. Sin otro particular, Atentamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Acceder a lo solicitado y en consecuencia revisar el PUNTO OCTAVO, inciso 8.10, subinciso 8.10.1 del Acta No. 30-2020 de la sesión celebrada el día lunes 15 de junio de 2020, por lo que lo correcto es consignar el cuarto examen parcial del curso de Odontopediatría.

8.1.2 Autorizar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para que trascriba esta resolución, a la brevedad.

8.2 Solicitud para realizar exámenes parciales y cortos del curso de Prótesis III, Química y Diagnóstico I.
Se conoció el correo electrónico de fecha 18 de junio de 2020, dirigido al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, el que literalmente dice: ..."sírvase encontrar en este correo, el archivo en formato Word, en el cual la Dra. Valeska Ríos coordinadora de la disciplina de Prótesis Parcial Removible, del Área de Odontología Restaurativa, solicita autorización para la realización de examen práctico del curso de Prótesis Parcial Removible, impartido en el 5to. año de la carrera de Cirujano, Dentista de la FOUSAC. Agradeciéndole eleve dicha solicitud, a la honorable Junta Directiva, para su conocimiento, discusión y resolución. Sin otro particular me suscribo. Deferentemente".
Seguidamente se conoció la carta de fecha 17 de junio de 2020, dirigida al Director del Área Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, por la Coordinadora del Curso Prótesis III, Dra. Aura Valeska Ríos Quiroa, la que literalmente dice: ..." Buenos días, espero se encuentre bien. El motivo de la presente es para solicitar autorización para realizar el examen parcial Práctico del curso de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Prótesis Parcial Removible. En la plataforma Classroom. El examen se realizará el lunes 6 de julio del presente año, a las 8:00 AM, el examen consta de: - 3 casos clínicos; 25 preguntas de selección múltiple; 15 de falso verdadero, con un valor 2.5 puntos cada respuesta, el valor total del examen es de 100 puntos equivalente a 12 puntos de zona. El tiempo que se les dará a los estudiantes es de 30 minutos, los cuatro profesores del curso cuidarán el examen, con 25 estudiantes por profesor. Me despido, agradeciéndole su atención a la presente, espero encuentre bien al lado de su familia.

Luego se conoció la carta de 21 de junio de 2020, dirigida al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Básica, Dr. Servio Tulio Interiano Cario, la que literalmente dice: ..." Por medio de la presente solicito se autorice de parte de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología la realización de las evaluaciones del Área Básica que se detallan a continuación:

Curso	**Tema**	**Tipo de Prueba**	**Plataforma**
Química	Soluciones	Corto	Classroom
Química	Acidez y Basicidad	Corto	Classroom

La fecha para la realización de la presente se coordinará con la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico en cuanto se tenga la autorización de la Junta Directiva para la realización de las mismas. Atentamente,".

A continuación se conoció la carta de fecha 22 de junio de 2020, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva por el Director del Área de Patología, Dr. Axel Popol Oliva, la que literalmente dice: ..."Atentamente solicito a ustedes la aprobación para realizar diversos exámenes del curso de Diagnóstico I, a nivel de segundo año, algunos de los cuales no pudieron realizarse por la situación inicial de la Pandemia (radiología), y otros que van en tiempo, por lo que expongo a continuación los temas a evaluar:

Radiología, temas 3, 4, 5 y 6 con 35 preguntas a través de la plataforma Classroon(sic), con una duración de 50 minutos.

Cariología I para julio

Cariología II inicios de agosto

Cariología III finales de agosto.

Los temas de Cariología serán evaluados en 50 minutos a través de la plataforma Haiku Class. Esperando poder obtener fechas a la brevedad para comunicarles a los estudiantes, me despido. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Autorizar la realización de los exámenes parciales y pruebas cortas siguientes:

Primer Año:

a. Curso Química: examen corto del tema Soluciones, por medio de la plataforma Classroom.
b. Curso Química: examen corto del tema Acidez y Basicidad, por medio de la plataforma Classroom.

Segundo Año:

a. Curso Diagnóstico I: examen parcial Radiología, temas 3, 4, 5 y 6, por medio de la plataforma Classroom.
b. Curso Diagnóstico I: exámenes de Cariología I, II y III, por medio de la plataforma Haiku Class.

Quinto Año:

a. Prótesis III: examen parcial práctico, por medio de la plataforma Classroom.

8.2.2 Informar tanto a los Directores de Área y/o Departamento como a los coordinadores de los cursos y la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico de la resolución anterior para los efectos correspondientes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.2.3 Solicitar a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico la calendarización de los exámenes aprobados y que, en la elaboración de los horarios de los exámenes parciales, dosifique la carga de los mismos, tomando en cuenta las condiciones extraordinarias que imperan en el país y que afectan de alguna manera tanto a los estudiantes como a los profesores; y al mismo tiempo pedirle a los docentes interesados que respeten las fechas que les asigne UPDEA para su examen.

8.2.4 Autorizar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para que transcriba estas resoluciones a la brevedad".

8.3 Informe del Director del Área de Odontología Restaurativa acerca del cambio de la plataforma para el examen parcial de PPR.
Se conoció el correo electrónico de fecha 19 de junio de 2020, dirigido al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, el que literalmente dice: ..."Sírvase sea el presente correo el portavoz para desearle éxitos en su gestión administrativa. El motivo del mismo es para hacer de su conocimiento, que la Dra. Valeska Ríos, coordinadora del curso de Prótesis Parcial Removible, del Área de Odontología Restaurativa, impartido en el 5to. año de la carrera de Cirujano Dentista, me manifestó que Junta Directiva ya aprobó la realización del 2do. parcial del mencionado curso y programado por la Unidad De Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA), para realizarse el lunes 22 de junio de 2020. Me explica la Dra. Ríos que haciendo pruebas en la plataforma Haiku dio muestra de varios inconvenientes, que podría causar problemas posteriores. Por tal motivo, me indico que usará la plataforma Classroom Google para evitar errores en el desarrollo del examen. Luego de exponerme el caso, se accedió al cambio de plataforma. Y cumpliendo con el régimen administrativo elevo este correo a su persona para que sea conocido en Junta Directiva, que dicha acción se tomó con responsabilidad de Dirección para no perjudicar a los estudiantes en retardar mas(sic) tiempo dicho examen. Agradeciéndole la atención, me suscribo, Deferéntemente)sic).".
Al respecto el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas informa que habló telefónicamente respecto a la situación con el Director del Área Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, y que, por la premura del tiempo, había autorizado dicho cambio, con el compromiso de informarlo al Órgano de Dirección para el aval correspondiente. Por su parte la Vocal Quinta, Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, al ser consultada al respecto, informó que el examen en mención no se realizó este día, sino que está programado para el lunes próximo, lo cual fue corroborado al consultar los calendarios de actividades virtuales.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Avalar lo actuado por el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas y el Director del Área Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez.

8.4 Solicitud de reconocimiento de aval de actividades realizadas en el extranjero con licencia por parte del Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía.
Se conoció el correo electrónico dirigido a este Órgano de Dirección por el Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía, el que literalmente dice: ..."Buenos días, por este medio le envío las cartas de reconocimiento y aval de participación, de actividades de formación docente que participé en los años 2018 (Chicago, USA) y 2019 (México, México), para que sea conocido por la Junta Directiva. Adjunto los documentos respectivos Atentamente".
Enseguida se conoció la solicitud de reconocimiento y aval del entrenamiento teórico-práctico sobre el manejo de cerámicas realizado con licencia con goce de sueldo del

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

21 al 23 de mayo de 2018 en el Centro Logístico localizado en 4300 West 123th Street, Alsip. Illinois, E.E.U.U. y se tuvo a la vista el certificado de participación.
De la misma manera se conoció la solicitud de reconocimiento y aval por haber participado con licencia con goce de sueldo en el Seminario de Metodología Cualitativa del 09 al 12 de abril de 2019 en la Coordinación de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México en la Ciudad de México, México y se tuvo a la vista el certificado de participación.

La Junta Directiva con base en lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Reconocer y avalar la participación del Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía, Registro de Personal No. 940431 en el Entrenamiento Teórico-Práctico sobre el Manejo de Cerámicas realizado por GCAmérica en el Centro Logístico localizado en 4300 West 123th Street, Alsip. Illinois, E.E.U. del 21 al 23 de mayo de 2018.

8.4.2 Reconocer y avalar la participación del Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía, Registro de Personal No. 940431 en el Seminario de Metodología Cualitativa organizado por la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala como la Coordinación de Estudios de Posgrado de la Universidad.

8.5 Información brindada por el Dr. Leonel Eugenio Arriola Barrientos, Profesor del Área de Odontología Socio-Preventiva acerca de los estudiantes del 2do grupo EPS 2019.
Se conoció la carta de fecha 19 de junio de 2020, referencia AOSP 131/2020, dirigido al Secretario de la Junta Directiva por el Dr. Leonel Eugenio Arriola Barrientos, Profesor del Área de Odontología Socio Preventiva, la que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias. Adjunto a la presente el informe del redimiendo académico de los estudiantes del 2o. Grupo EPS 2019 que están bajo mi coordinación docente:
1. Corado Martínez, Ana Luisa
2. Gonzalez Bueso, Laura María
3. Olivar Natareno, Adriana María
Sin otro particular, suscribo. Atentamente,". Se tuvo a la vista el informe al que se hace referencia en la carta anterior.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Darse por enterada de la información anterior.

8.5.2 Adjuntar la información proporcionada por el Dr. Leonel Eugenio Arriola Barrientos, Profesor del Área de Odontología Socio-Preventiva al expediente del caso.

8.6 Información brindada por el Dr. Juan Ignacio Asensio Anzueto, Profesor del Área de Odontología Socio-Preventiva acerca de los estudiantes del 2do grupo EPS 2019.
Se conoció la carta de fecha 19 de junio de 2020, referencia AOSP 132/2020 dirigido al Secretario de la Junta Directiva por el Dr. Juan Ignacio Asensio Anzueto, Profesor del Área de Odontología Socio Preventiva, la que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias. Adjunto a la presente el informe del redimiendo académico de los estudiantes del 2o. Grupo EPS 2019 que están bajo mi coordinación docente:
1. Corado Martínez, Ana Luisa
2. Gonzalez Bueso, Laura María
3. Olivar Natareno, Adriana María

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Sin otro particular, suscribo. Atentamente,". Se tuvo a la vista el informe al que se hace referencia en la carta anterior.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Darse por enterada de la información anterior.

8.6.2 Adjuntar la información proporcionada por el Dr. Juan Ignacio Asensio Anzueto, Profesor del Área de Odontología Socio-Preventiva al expediente del caso.

8.7 Respuesta de la Escuela de Estudios de Postgrado al requerimiento de la Junta Directiva relacionado con los ingresos y egresos de la Escuela en esta situación de emergencia sanitaria.
Se conoció la carta de fecha 15 de junio de 2020, referencia 115-2020, dirigida a la Junta Directiva por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, el Dr. Gerson Rudick Chinchilla Dubón Coordinador, Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, el Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios Coordinador, Maestría en Endodoncia, el Dr. Marco Vinicio Ortiz Flores Coordinador, Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial y el Dr. Miguel Eduardo Ortiz Ponciano Coordinador, Clínicas de Postgrado, la que literalmente dice: ..."Deseándoles éxitos en sus actividades diarias, por este medio en respuesta a lo requerido en la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.11, Subinciso 8.11.4 del Acta No. 24-2020 de la sesión extraordinaria permanente celebrada por la Junta Directiva, el lunes o4 de mayo de 2020, damos informe de la proyección de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado, así como del impacto que tendrá en la misma. La estimación está realizada de enero a noviembre de 2020. En los rubros de residentes y personal es real al momento actual, es decir cantidad de residentes y personal contratado actualmente, hay que tomar en cuenta que algunos residentes han planteado la dificultad de pago y la posibilidad de diferir sus pagos. En el rubro de actividad clínica es real del lunes 13 de enero al viernes 13 de marzo del presente ciclo académico y estimado a partir de septiembre a noviembre, sobre la base que se pueda tener actividad a partir del mes de septiembre, y sobre la base de un 50% de ingresos de la actividad normal obtenida en los últimos 5 años de la clínica de postgrado, principalmente debido a las medidas a implementar y al espaciado que hay que realizar no solo entre pacientes, sino también de actividad clínica. En el rubro de material y equipo están incluidos Q.600,000 quetzales, que son los que aproximadamente se necesitan invertir en la bomba de succión y las remodelaciones de la clínica, laboratorio y área nueva de bibliocafé, necesarios para implementar las medidas recomendadas ante la actual pandemia y para cumplir con los protocolos nacionales e internacionales establecidos. El déficit de ingresos mensual de postgrado derivado de la pandemia COVID19, es de Q. 124,241.20 quetzales por cada mes que pasa. Como Escuela de Estudios de Postgrado lamentamos la situación actual originada por la Pandemia Mundial COVID-19, la cual causará un impacto académico y financiero en los programas de postgrado, somos conscientes de ello, manifestamos nuestra disposición para que institucionalmente como Universidad, en conjunto con la Facultad de Odontología, el cuerpo docente, los residentes y el personal administrativo de postgrado, podamos trabajar en **ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS POSTGRADO 2020** INGRESOS EGRESOS TOTAL RESIDENTES Q1,727,000.00 Q1,727,000.00 ACTIVIDAD CLÍNICA Q365,000.00 Q365,000.00 MATERIALES Y EQUIPO Q700,000.00 Q700,000.00 PERSONAL Q3,331,043.11 Q3,331,043.11 **TOTAL** Q2,092,000.00 Q4,031,043.11 -Q1,939,043.11 Pág.2/2 Edificio M-4, Primer Nivel. Ciudad Universitaria, zona 12. Guatemala, Centroamérica. Teléfono: 2418-8200 conjunto y encontrar las mejores soluciones a la situación actual, priorizando la salud de cada persona, pero también brindando soluciones efectivas y adecuadas, tanto en lo académico como en lo financiero. Agradeciendo su

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

atención. Atentamente,." A continuación, los miembros conversan alrededor del contenido de la carta anterior.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Darse por enterada de la información anterior.

8.8 Análisis del avance y requerimiento de tiempos en los cursos de la carrera de Cirujano Dentista (pendiente, está en elaboración).
Se conoció la carta de fecha 21 de junio de 2020, referencia F.O.SG. 205-2020 dirigida a la Junta Directiva por el Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, la que literalmente dice: ..."En esta ocasión me dirijo a ustedes para hacer entrega del análisis realizado acerca del avance de los cursos hasta el viernes 19 de junio de 2020, los tiempos pendientes y sus requerimientos de tiempos de los mismos. **Generalidades**
La distribución de los cursos en la carrera es la siguiente:
Del total de 44 cursos de la carrera de Cirujano Dentista, la información brindada es la siguiente:

Año	Total cursos	Total recibidos	Faltante	¿Cuál falta?
1er. Año	7	100% (n=7)	0	ninguno
2do. Año	8	100% (n=8)	0	Ninguno
3er. Año	8	87.50% (n=7)	1	Patología I
4to. Año	9	89.11% (n=8)	1	Patología II
5to. Año	6	83.33% (n=5)	1	Clínica Estomatológica
6to. Año	6	0% (n=6)	6	Todo el E.P.S.

Información específica
Los datos expresados en % de las etapas consultadas, de acuerdo al grado de estudios se presentan a continuación:

Etapa	Actividad	1er. Año	2do. Año	3er. Año	4to.Año	5to. Año	6to. Año
AVANCE							
	Teoría	60.81%	67.68%	89.65%	62.86%	88.00%	¿?
	Práctica	33.90%	17.97%	7.39%	14.50%	12.00%	¿?
PENDIENTE							
	Teoría	39.19%	32.32%	10.35%	37.12%	12.00%	¿?
	Práctica	66.10	82.03%	92.61%	85.50%	88.00%	¿?
Viabilidad							
	NO VIABLE	71.42% (5/ 7)	50% (4/8)			50 (3/6)	¿?
	VIABLE	28.57% 2/7	37.5% (3/8)	87.5% (7/8)	75% (6/8)	33.33% (2/7)	¿?
	Sin info.	0	12.5% (1/8)	12.5% (1/8)	25% (2/8)	16.66% (1/7)	¿?

La información pudiera no ser tan exacta, pues aparentemente no hubo una retroalimentación basada en una comprensión completa. Sin embargo, es clara la necesidad de tiempo para completar las actividades prácticas, especialmente en el tercer y cuarto año. En los dos primeros años, hay evidencia de que se requiere de tiempo, al igual del quinto año.
Cualquier duda, se recomienda al lector consultar las hojas de respuestas, así como las hojas de tabulación, las cuales acompañan este reporte. Después de leer y analizar el detalle de la información consignada por los coordinadores de los cursos,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

queda claro que también se necesita de tiempo para la realización de tratamientos clínicos en pacientes en algunos de los cursos, por lo que el Órgano de Dirección deberá sopesar si mantiene o modifica estos requerimientos, tomando en cuenta que de una u otra manera, debe prevalecer la formación de nuestros estudiantes. Sin otro particular, me es grato suscribir, atentamente,".
Los miembros del Órgano de Dirección analizaron y deliberaron acerca de la información proporcionada por los coordinadores de los cursos e hicieron observaciones puntuales acerca del avance de algunos de ellos y de los requerimientos de tiempos en actividades que se consideran indispensables que se hagan en la formación de los estudiantes de esta Facultad.

La Junta Directiva, considerando que:

1. La emergencia sanitaria causada por el SARS-COV-2 tiene repercusiones adversas en la educación odontológica que se imparte en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala;
2. El funcionamiento y la estructura de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala son únicos y muy complejos en esta Casa de Estudios;
3. Para el funcionamiento de la Facultad de Odontología, además de los estudiantes, profesores y personal administrativo/servicios se requiere de la asistencia de pacientes niños, adultos y de la tercera edad a las clínicas de esta Casa de Estudios y que adicionalmente son imprescindibles contar con los servicios esenciales ya que sin uno de ellos el trabajo facultativo se ve interrumpido, dentro de los cuales destacan: energía eléctrica, agua; aire comprimido, succión de alta potencia, equipo odontológico (de elevado costo) en buen funcionamiento (unidades dentales, aparatos de radiología; y otros más, todo lo cual no se cuenta en estos momentos ni en las semanas posteriores al regreso a la "nueva normalidad";
4. La infraestructura con la que actualmente cuenta la Facultad de Odontología no es la adecuada para realizar las actividades presenciales de laboratorios y clínica, por lo que al implementarse el retorno escalonado a la reanudación de las actividades en el campus de la ciudad universitaria no será posible atender el trabajo de manera "normal o tradicional", sino que se va a requerir de modificaciones serias en el diseño de los laboratorios y de las clínicas que implican pérdida de la capacidad instalada y de la programación repetitiva de las actividades prácticas lo que a su vez demandará más tiempo para su ejecución;
5. La formación estomatológica, además de la parte teórica comprende actividades de laboratorios de ciencias básicas que son fundamentales para la consolidación de conocimientos que le permiten al futuro profesional de la Odontología ser parte integral del equipo de salud que presta servicios sanitarios a la sociedad guatemalteca;
6. La formación estomatológica, además de la parte teórica y de los laboratorios de ciencias básicas, requiere de la realización de laboratorios preclínicos y clínicos propios de la profesión que son imprescindibles en la adquisición, tanto de destrezas gruesas/finas como de la coordinación de ojo-mano, la formación de criterios clínicos, y el manejo de los biomateriales dentales antes de realizar los procedimientos en la cavidad bucal de las personas;
7. En la formación estomatológica está implícito el diagnóstico, la planificación de la rehabilitación de las condiciones bucales y la ejecución de tratamientos en los pacientes que asisten a las diversas clínicas intra y extramurales de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala;
8. La Facultad de Odontología atendió las disposiciones superiores de continuar con las actividades teóricas de manera virtual, por lo que a la fecha algunos cursos han manifestado haber concluido con esta parte de los mismos;
9. Las partes prácticas de los cursos (laboratorios de ciencias, pre-clínica y la actividad clínica) es imposible realizarla por medio virtuales;

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

10 Los aspectos descritos en los numerales 5, 6 y 7 constituyen por el momento faltantes por realizar en la formación de los estudiantes de todos los grados de la carrera de Cirujano Dentista en el presente año académico, y por lo tanto, para promover al grado inmediato superior es imperativo cumplir con esos aspectos;
11. Es ineludible el desarrollo e implementación de una cultura de bioseguridad en los 6 años de estudios de la Facultad de Odontología;
12. Se expuso al Consejo Superior Universitario en el Punto SEGUNDO del Acta No. 31-2020 de la sesión celebrada por esta Junta Directiva el martes 16 de junio de 2020 una serie de situaciones y condiciones que tienen plena vigencia y total validez, porque las mismas no han cambiado, sino que se agudizan conforme el tiempo avanza;
13. La prioridad en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos por un lado debe ser el bienestar y la salud de todos los miembros de esta Unidad Académica y sus familias, mientras que por el otro debe velar por la buena formación académica de los estudiantes, la cual por el momento, bajo las condiciones actuales y futuras inmediatas no es posible alcanzar, por lo que con base tanto en las necesidades expresadas por la mayoría de los coordinadores de los cursos de la carrera de Cirujano Dentista, así como en las prioridades académicas y de formación para los estudiantes de esta Facultad, en el uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia deliberación y discusión, **acordó**:

8.8.1 Darse por enterada y agradecer la información proporcionada.

8.8.9 Solicitar al Director del Área de Patología que realice las averiguaciones necesarias que le permitan informar a este Órgano de Dirección las razones del incumplimiento en proporcionar la información que fue requerida, por parte de los coordinadores de los cursos de Patología I, Patología II y Clínica Estomatológica".

8.9 Solicitud de reconocimiento de postgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial presentada por el Dr. Juan Carlos García Moran, Cirujano Dentista, Colegiado No. 2012.
Se conoció el correo electrónico enviado a la Junta Directiva por el Dr. Juan Carlos García Morán, Cirujano Dentista, Colegiado No. 2012, el que literalmente dice: ..." solicito a ustedes iniciar el proceso de acreditación(sic) de mi postgrado mediante la acreditación(sic) de aprendizajes por experiencia. Envio la documentación(sic) requerida, según(sic) guía(sic) recibida. Me queda pendiente adjuntar algunas constancias, que por la situación(sic) actual de la pandemia de covid 19 aun(sic) no tengo; pero las adjuntare(sic) lo mas(sic) pronto posible. Agradezco desde ya su atención(sic) y solicito confirmar recepción(sic) de documentación(sic)".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Admitir la solicitud presentada por el Dr. Juan Carlos García Morán, Cirujano Dentista, Colegiado No. 2012, para su trámite.

8.9.2 Trasladar el expediente a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología para que conozca y emita opinión a la solicitud presentada por el por el Dr. Juan Carlos García Morán, Cirujano Dentista, Colegiado No. 2012.

8.10 Propuesta del Área de Odontología Socio-Preventiva para el Segundo Grupo de estudiantes que realizan el programa E.P.S. 2019-2020.
Se conoció la carta de fecha 22 de junio de 2020, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva por el Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, la que literalmente dice: ..." Respetables miembros de la Junta Directiva, reciban un cordial saludo. De acuerdo a la reunión que tuvimos el jueves 18 de junio, adjunto la propuesta final

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

para su aprobación. Contiene la propuesta de los profesores de OSP y la propuesta de los estudiantes del segundo grupo 2019-2020. Atentamente".
Luego se conoció la propuesta que hace el Área de Odontología Socio-Preventiva, la cual dice: "Propuesta unificada para continuar el proceso académico de los estudiantes del segundo grupo EPS-2019/2020
De acuerdo a los argumentos presentados con anterioridad ante la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el propósito fundamental de las propuestas formuladas por el Área de Odontología Socio-Preventiva (OSP), es dar continuidad al proceso de formación académica de los estudiantes que integran el segundo grupo del programa Ejercicio Profesional Supervisado 2019/2020. En este sentido, se consideró pertinente analizar, además de las propuestas y argumentaciones de los profesores de OSP, las propuestas enviadas por los estudiantes que integran el grupo EPS aludido. Como resultado de este proceso, se identificaron puntos de coincidencia que contribuyen a viabilizar la continuidad y finalización del programa EPS para este grupo de estudiantes.
Es importante resaltar que, entre otros aspectos, será necesario introducir modificaciones que permitan combinar la evaluación del rendimiento académico alcanzado durante los 5 meses y 2 semanas que transcurrieron de forma "tradicional", con métodos y criterios de evaluación de productos académicos "diferentes", así como metodologías de elaboración de trabajos que persiguen completar la formación académica en mención. Para ello, es imprescindible contar con el aval de la Honorable Junta Directiva De la Facultad de Odontología, para la validación los cambios propuestos, los cuales se describen a continuación:

6327- Administración del consultorio:

a. Se tomarán en cuenta las calificaciones obtenidas en los informes mensuales de la capacitación del personal auxiliar, así como las calificaciones asignadas en las supervisiones docentes. Este acumulado representará el 60% de la nota final de este curso, correspondiente a los 5 meses y 2 semanas de ejecución del programa EPS.
b. Para completar el 40% restante de la evaluación, se solicitará la entrega de una investigación documental con revisión bibliográfica actualizada sobre protocolos de bioseguridad aplicados a la práctica odontológica estipulados por instituciones reconocidas como la Organización Mundial de la Salud (OMS), Federación Dental Internacional (FDI), Colegio Estomatológico de Guatemala (CEG), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, etc. Este trabajo deberá incluir las recomendaciones a las instituciones patrocinadoras del programa EPS, sobre cambios recomendados en infraestructura, equipo, personal y procedimientos, así como costo aproximado que implicará su implementación.
c. Las características de la investigación documental serán establecidas por el Área de Odontología Socio-Preventiva.

6329-Actividad Clínica integrada:

d. Se tomarán en cuenta las calificaciones obtenidas en los informes mensuales de producción clínica entregados, así como las calificaciones asignadas en las supervisiones docentes. Este acumulado representará el 60% de la nota final de este curso, correspondiente a los 5 meses y 2 semanas de ejecución del programa EPS. Se tomarán en cuenta consideraciones adicionales para los estudiantes cuyas calificaciones en las supervisiones docentes no fueron satisfactorias.
e. Con el propósito de completar el 40% restante, se solicitará la entrega de un informe sobre el número de pacientes y tratamientos realizados durante los 5 meses que trabajó, según grupos de edad y sexo. En los programas que reportaron cobertura de escolares, adolescentes y población general (adultos y/o pacientes ambulatorios), el informe deberá incluir esta segmentación.
f. Las características del informe deberán estar de acuerdo al formato establecido por el Área de Odontología Socio-Preventiva.

6330-Investigación Única:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

g. Tomando en cuenta que los estudiantes recibieron una capacitación por parte de la Facultad de odontología de la Universidad de Sao Paulo (USP), Brasil, dirigida a medir prevalencia de caries dental en Guatemala, se propone entregar como producto final, una investigación epidemiológica de los datos correspondientes a los pacientes escolares, adolescentes y adultos atendidos y reportados en el archivo ACCESS, durante los 5 meses y 2 semanas de EPS. Este análisis deberá incluir el cálculo del índice CPO-D, así como el cálculo y análisis del Índice Significante de Caries, según edad y sexo. Para la elaboración de este trabajo de investigación deberán tomar en cuenta los contenidos recibidos durante la capacitación y el curso en línea impartido por la USP. Esta investigación representará el 100% de la calificación de este curso.
h. Las características del informe de investigación serán establecidas por el Área de Odontología Socio-Preventiva.

6332-Prevención de enfermedades bucales:

i. Se tomarán en cuenta las calificaciones obtenidas en los informes mensuales entregados relacionados con número de actividades de educación para la salud, número de sellantes de fosas y fisuras y de enjuagatorios con solución de fluoruro de sodio al 0.2%. así como las calificaciones asignadas en las supervisiones docentes. Este acumulado representará el 60% de la nota final de este curso, correspondiente a los 5 meses y 2 semanas de ejecución del programa EPS.
j. Con el propósito de completar el 40% restante, se solicitará la elaboración de una propuesta para el desarrollo de cada subprograma (barrido de SFF, Educación en Salud, Enjuagues con Fluoruro de Sodio al 0.2%), en las comunidades del EPS, tomando en cuenta la situación del COVID19, como aporte a los futuros programas EPS.
k. Las características de esta propuesta serán establecidas por el Área de Odontología Socio-Preventiva.

6334- Actividades comunitarias:

l. Para este curso se plantean 2 posibilidades. La primera será evaluar el proyecto de aquellos estudiantes que culminaron en su totalidad con la ejecución del mismo. Esta posibilidad representará el 100% de la calificación.
m. La segunda posibilidad se relaciona con evaluar los informes parciales del proyecto de los estudiantes que no lo culminaron y solicitar la presentación de un informe en el que se analice el grado de avance alcanzado. Deberán presentar medios de verificación sobre el trabajo realizado tales como fotografías, videos, documentos de gestión, facturas, etc. Estos informes parciales integrarán el 60% de la calificación del curso.
n. Con el propósito de completar el 40% restante, cada estudiante en esta situación deberá proporcionar un donativo de insumos de desinfección y limpieza a la escuela en la que planteó ejecutar su proyecto comunitario.

Deberán elaborar material informativo que contengan métodos para la prevención del coronavirus en las comunidades donde realizaron el programa EPS. Así como constancias de devolución de dinero o de materiales, en los casos en que en que se hayan obtenido para la ejecución de los distintos proyectos.

o. Las características del donativo y su cantidad serán establecidas por el Área de Odontología Socio-Preventiva.

6331-Seminarios Regionales y Educación a Distancia:

p. Seminario Regional ya fue realizado.
q. Con respecto a educación a distancia ya fueron cubiertos los 7 temas. Para informe final, se deja un plazo de dos meses (correspondientes a los meses que hacen falta para completar el tiempo de finalización del programa EPS), donde deben realizar un resumen de los 7 temas vistos durante todo el curso y realizar un blog, portafolio virtual (a través de herramientas web específicas: CANVA, WIX, GENALLY, etc.) y presentarlo en forma virtual compartiendo el link para su evaluación.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva con base en ejercicio de las Facultades que le confiere el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo, **acordó**:

8.10.1 Aprobar la propuesta intitulada "Propuesta unificada para continuar el proceso académico de los estudiantes del segundo grupo EPS-2019/2020" presentada por el Área de Odontología Socio-Preventiva de la Facultad de Odontología.

8.10.2 Solicitar al Área de Odontología Socio-Preventiva de la Facultad de Odontología que presenten para su conocimiento y aprobación lo establecido en las literales "c", "f", "h", "k" así como "o" a más tardar el lunes 29 de junio de 2020 al mediodía.

8.10.3 Autorizar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, la transcripción de la resolución anterior, a la brevedad.

NOVENO: Asuntos Administrativos.

9.1 Licencia sin goce de sueldo de la Srita. Madelline Cárcamo para ocupar otro puesto en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Srita. Madelline Jessely Cárcamo Aquino, registro de personal No. 20110161, en el puesto de Secretaria I en la Facultad de Odontología para optar a otro puesto en el programa de formación de formadores de la Dirección General de Docencia de Universidad de San Carlos de Guatemala, de lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Conceder licencia sin goce de sueldo a la Srita. Madelline Jessely Cárcamo Aquino, registro de personal No. 20110161, en el puesto de Secretaria I en la Facultad de Odontología, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, para optar a otro puesto en el programa de formación de formadores de la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

9.2 Licencia sin goce de sueldo de la Licda. Amanda López, para ocupar otro puesto en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Licda. Amanda Judit López de león, registro de personal 7202, en el puesto de Profesora Titular VIII en la Facultad de Odontología para optar a otro puesto en la Universidad de San Carlos de Guatemala, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 horas, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.2.1 Conceder licencia sin goce de sueldo a la Licda. Amanda Judit López de león, registro de personal No. 7202, en el puesto de Profesora Titular VIII en la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Facultad de Odontología para optar a otro puesto en la Universidad de San Carlos de Guatemala, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 horas, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020 para optar a otro puesto en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

9.3 Licencia sin goce de sueldo de la Srita. Karla Elizabeth Sabán Baeza, para ocupar otro puesto en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Srita. Karla Elizabeth Sabán Baeza, registro de personal No. 20141828, en el puesto de Secretaria I en la Biblioteca de la Facultad de Odontología para optar al puesto de Secretaria I en la Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020.

La Junta Directiva, con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.3.1 Conceder licencia sin goce de sueldo a la Srita. Karla Elizabeth Sabán Baeza, registro de personal No. 20141828, en el puesto de Secretaria I en la Biblioteca de la Facultad de Odontología, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, para optar a la plaza de Secretaria I en la Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.

10.1 Modificación al Normativo del Órgano Regulador del Currículo de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
La integración del Departamento de Educación Odontológica al Órgano Regulador del Currículo de la Facultad que está contenida en el Punto SEXTO, Inciso 6.1, Subinciso 6.1.1 del Acta No. 32-2020, requiere del análisis y modificación del Normativo del Órgano Regulador del Currículo vigente, por lo que la Junta Directiva, con base en la literal "n" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), luego del análisis respectivo y después de amplia discusión, **acordó**:

10.1.1 Revisar el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 29-2015 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el día lunes 21 de septiembre de 2015, y en consecuencia, se modifica el Artículo 4º. y 5º., Capítulo III, De su integración, quedando éstos de la siguiente manera:

"Capítulo III
De su integración

Artículo 4º.
El Órgano Regulador del Currículo está integrado por los siguientes miembros:
a. El Decano de la Facultad, que lo preside;
b. El Secretario Académico;
c. Un representante de cada una de las unidades docentes-administrativas que conforman la Facultad de Odontología;
d. El Departamento de Educación Odontológica como unidad técnica con énfasis en educación, currículo e investigación;
e. Uno o varios asesores internos y/o externos en currículo u otros campos de la educación superior, según se requiera.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Artículo 5º.
Los integrantes del Órgano Regulador del Currículo serán nombrados por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología cada dos años, extensible a conveniencia, con excepción de los profesores del Departamento de Educación Odontológica que son miembros del ORC de manera permanente".

10.1.2 Informar al Órgano Regulador del Currículo de la resolución anterior, para su conocimiento y efectos consiguientes.

10.1.3 Informar al Consejo Superior Universitario de la resolución anterior, para su aprobación final".

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes.

12.1 Del Decano
No hay documentos que tratar.

12.2 Del Secretario
No hay documentos que tratar.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los miembros de la Junta Directiva.

12.4.1 Informe del Vocal Segundo, Dr. Sergio Armando García Piloña relacionado con la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Odontología.
El Vocal Segundo de la Junta Directiva y Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente, Dr. Sergio Armando García Piloña, informa a la Junta Directiva que se ha seguido trabajando intensamente con la profesional delegada del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Dirección General de Docencia. Además le complace indicar que esta semana se estará haciendo entrega de los instrumentos de evaluación que fueron modificados para la evaluación docente de este año, al Consejo de Evaluación Docente de la Universidad para su conocimiento y aprobación. Al mismo tiempo informa que los mismos no fueron modificados en su esencia, sino que únicamente se agregó la palabra "virtual" para hacer el instrumento inclusivo a la situación de este año.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.4.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Informes del período comprendido del 15 de junio al 19 de junio de 2020.
Se conocieron los informes de las actividades realizadas por el personal docente que fueron enviados por los Directores de las Áreas y/o Departamentos de la Facultad durante el período comprendido del 15 al 19 de junio de 2020.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.1.1. Darse por enterada de la información anterior.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extrafacultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario, Direcciones Generales y Administración Central.

13.1 Transcripción del Punto OCTAVO, Acta No. 23-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 17 de junio de 2020.
Se conoció la transcripción del Punto OCTAVO, Acta No. 23-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 17 de junio de 2020, la cual se relaciona con lo resuelto por esta Junta Directiva en el PUNTO SEGUNDO, Incisos 2.1, 2.2 y 2.3 del Acta No. 31-2020, de la sesión extraordinaria permanente celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, de fecha martes 16 de junio de 2020. Al respecto, el Consejo Superior Universitario acordó: "***PRIMERO: Darse por enterado de lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología en el punto segundo, Incisos 2.1,2.2 y 2.3 del Acta No. 31-2020, de la sesión extraordinaria permanente celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, de fecha martes 16 de junio de 2020. SEGUNDO: Trasladar a la División de Bienestar Estudiantil, a la Unidad de Orientación Vocacional y al Sistema Universitario de Ubicación y Nivelación, dicha resolución para que haga del conocimiento de los aspirantes que la realización de las pruebas específicas se hará hasta el momento en el que la Facultad, esté en capacidad de realizar el proceso y brindar mejores condiciones para el estudio de la Odontología.***"

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Darse por enterada de la resolución del Consejo Superior Universitario.

13.1.2 Trasladar la resolución del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala contenida en la transcripción del Punto OCTAVO, Acta No. 23-2020 de la sesión celebrada por ese Órgano de Dirección el día miércoles 17 de junio de 2020, al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento y efectos consiguientes.

13.1.3 Delegar en la Administración la divulgación intra-facultativa de la resolución anterior.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

13.2 Transcripción del Punto SEXTO, Inciso 6.2, Acta 22-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 10 de junio de 2020.
Se conoció la transcripción del Punto SEXTO, Inciso 6.2, Acta 22-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 10 de junio de 2020, la cual se relaciona con la aprobación de la calidad académica en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.2.2 Dar a conocer la resolución del Consejo Superior Universitario al personal docente de esta Facultad.

DÉCIMO CUARTO: Otros Asuntos.

14.1 Acuerdo Gubernativo No. 079-2020.
Se conoce el Decreto Gubernativo No. 079-2020 emitido por la Presidencia de la República de Guatemala, el cual se relaciona con las Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes del SARS-COV-2 en los centros de trabajo.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.1.1 Darse por enterada del Acuerdo Gubernativo No. 079-2020.

14.1.2 Trasladar una copia del Acuerdo Gubernativo No. 079-2020 a la Secretaría Adjunta para su conocimiento, efectos y cumplimiento consiguiente.

14.1.3 Divulgar el Acuerdo Gubernativo No. 079-2020 al Claustro, estudiantes, personal administrativo y de servicios de la Facultad de Odontología.

14.2 Audiencia al Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia del Área Médico-Quirúrgica, Dr. José Francisco Mendoza Urizar.
La Junta Directiva, luego de escuchar en audiencia al Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia del Área Médico-Quirúrgica, Dr. José Francisco Mendoza Urizar, después de discutirlo, **acordó**:

14.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

14.3 Comunicado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
La Junta Directiva de la Facultad, considerando la situación que atraviesa esta Unidad Académica como consecuencia de la emergencia sanitaria causada por el SARS-COV-2; considerando que el Consejo Superior Universitario ha sido informado de la misma, después de discutirlo, **acordó**:

14.3.1 Aprobar el siguiente comunicado oficial:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala,
al Personal Docente, Estudiantes, Personal Administrativo y de Servicios de la Facultad,
así como a la comunidad universitaria y población en general, informa:

Que derivado de la emergencia sanitaria causada a nivel global por la pandemia del COVID-19, el quehacer de esta Facultad se ha visto alterado de manera significativa. La formación estomatológica requiere de conocimientos teóricos, prácticos y clínicos, así como de la adquisición/desarrollo de destrezas-habilidades motoras gruesas y finas que permiten a los estudiantes abordar y resolver problemas concretos en la cavidad bucal para devolver y preservar la salud bucal tanto a los individuos como a la colectividad, así como para la prevención de las enfermedades orales, por lo que se informó al Consejo Superior Universitario de la situación sin precedentes que atraviesa esta Unidad Académica.

La imposibilidad de realizar las actividades presenciales, dentro de las cuales se incluyen los laboratorios, las prácticas pre-clínicas y la atención a los pacientes que acuden a las instalaciones de la Facultad incide en la formación académica de nuestros estudiantes. Además, el comportamiento epidemiológico de esta pandemia en Guatemala y la incertidumbre que genera toda esta situación ha obligado recientemente a extender el ciclo académico actual durante el primer trimestre del año 2021, con el próposito de que exista una oportunidad para que los estudiantes puedan realizar todas las actividades prácticas que no se han podido realizar por las razones expuestas priorizando de esa manera tanto su formación como el bienestar-salud de todos. El inicio del nuevo ciclo académico (2021) se estará dando a conocer próximamente.

Con base en lo expuesto, por el momento no es posible la realización de algunas actividades en la Facultad. Dentro de las limitaciones que enfrentamos se encuentra la realización del Programa Ejercicio Profesional Supervisado y la atención clínica de toda índole. En lo relacionado con el primer ingreso para el ciclo 2021 para la Facultad de Odontología, las pruebas de orientación y las pruebas de conocimientos generales se llevarán a cabo como lo tiene programado el Sistema Universitario de Ubicación y Nivelación -SUN-, Bienestar Estudiantil y Orientación Vocacional de la Universidad. Sin embargo, la realización de la prueba específica para los aspirantes a estudiantes de primer ingreso se efectuará en un calendario que aún no se ha definido, en virtud de la situación que nos afecta actualmente. Oportunamente se estará informando las fechas en las que éstas se harán, por lo que pedimos la comprensión del caso y se invita a estar atentos a la información oficial que se divulgue en las siguientes semanas.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Guatemala, 23 de junio de 2020

14.3.2 Autorizar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas para que transcriba este comunicado a las instancias correspondientes a la brevedad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO QUINTO: Constancias:

15.1 No habiendo nada más que hace constar, se da por finalizada la presente sesión siendo las diez y ocho horas con treinta y cinco minutos (18:35) en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Juan Fernando Morales Recinos
VOCAL IV

Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milian Rojas
SECRETARIO

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020